



00159 / 18

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 17 OCT 2018

VISTO, el expediente N° 2275/18 correspondiente a la 8° Reunión del Consejo Superior del año 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, entre los fines de la UNLa establecidos en su Estatuto se encuentra el de “educar en el espíritu de la Constitución Nacional” y “en el conocimiento y defensa de la soberanía e independencia de la Nación”;

Que, desde su fundación la UNLa se encuentra comprometida con el mandato constitucional de recuperar la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y espacios marítimos adyacentes;

Que, en el año 2009 la UNLa creó el Observatorio Malvinas con el propósito de desarrollar programas de investigación y capacitación sobre la cuestión Malvinas, dirigidos al sistema educativo y a la comunidad en general, en el marco del mandato establecido en la Disposición Transitoria Primera de nuestra Constitución Nacional;

Que, la Causa Malvinas es una Causa latinoamericana;

Que, entre los días 5 y 16 de septiembre pasado la Embajada británica en Uruguay presentó en la 113ª. Edición de la Expo Prado de Montevideo un *stand* donde se incluían contenidos de la afirmación de la usurpación británica de nuestras Islas Malvinas;

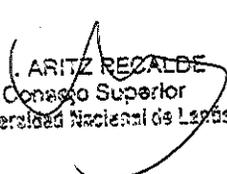
Que, por la historia compartida, la inmensa mayoría del pueblo uruguayo, y gran parte de su dirigencia, repudian el colonialismo británico en el Atlántico Sur y se solidarizan con el histórico reclamo argentino sobre dichos territorios;

Que, recientemente el ilegítimo gobierno de las Islas Malvinas ha presentado el concurso de “promoción del intercambio cultural” hacia estudiantes de Brasil, Chile, Uruguay y Argentina;

Que, habiéndose entrevistado a la mayor parte de los familiares de los Héroes Nacionales sepultados en el Cementerio de Darwin para la implementación del denominado Plan de Proyecto Humanitario (realización de pericias forenses sobre sus restos) muchos decidieron que sus seres queridos deben permanecer a perpetuidad en dicho camposanto ubicado en la Isla Soledad;

Que, estos sucesos ocurren en el marco de las medidas tomadas por el gobierno argentino en el denominado “Acuerdo Foradori – Duncan que sólo benefician la continuidad de la permanencia colonial y nos alejan de la recuperación de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y espacios marítimos adyacentes;

  
Mauro Ernesto Guevara  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ARITZ RECALDE  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús



00159 / 18

*Universidad Nacional de Lanús*

Que, el Consejo Superior en su 8ª Reunión del año 2018 ha considerado el documento propuesto y no ha encontrado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31 inc. c) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Repudiar la inclusión de contenidos de afirmación de la usurpación británica de nuestras Islas Malvinas en el stand que la Embajada británica en Uruguay desplegó en la 113ª edición de la Expo Prado de Montevideo, entre los días 5 y 16 de septiembre pasado.

ARTÍCULO 2º: Repudiar el lanzamiento del concurso de “promoción del intercambio cultural” efectuado por el ilegítimo gobierno de las Islas hacia Brasil, Chile, Uruguay y Argentina, por ser una maniobra para fragmentar la voluntad común de nuestros pueblos por construir una Patria Grande, libre de toda tutela imperial.

ARTÍCULO 3º: Acompañar la decisión de los familiares de los Héroes Nacionales sepultados en el Cementerio de Darwin, que han expresado su firme voluntad de que los restos de sus seres queridos permanezcan a perpetuidad en ese lugar por el que dieran sus vidas.

ARTÍCULO 4º: Reafirmar el compromiso con la defensa de la soberanía nacional y saludar las distintas manifestaciones populares que se vienen desarrollando en todo el país como expresiones de rechazo al denominado “Acuerdo Foradori – Duncan”.

ARTÍCULO 5º Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido archívese.

  
Mauro Ernesto Guevara  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ARTZ RECALDE  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús